

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE
CELEBRA, EL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.....**

ACTA No. 038-2025

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco a las 08h00, previa convocatoria realizada por el Mgs. Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de alcaldía los señores, Mgs. Sandy Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón, señor Augusto Javier Aguilar Jiménez, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, señora Brigitte Mercedes Godoy Andrade, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla y Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, concejales Principales del Cantón. Se cuenta con la presencia del Ing. Juan Carlos Carrión, director de planificación y desarrollo cantonal, Ab. Mauricio Banguera, Lic. Raquel Luzuriaga Torres, y Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico. Actúa en la Secretaría General la Mgs. Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal:
*Acta No. 034-2025, de fecha 29 de agosto del 2025.
*Acta No. 035-2025, de fecha 04 de septiembre del 2025.
4. Informes y Resoluciones tomadas en Sesión de Concejo.
5. Asuntos Varios.
6. Informe del señor alcalde.
7. Clausura.

Interviene la señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien indica antes de empezar señora alcaldesa, señores concejales, informo que está subrogando la alcaldía nuestra vicealcaldesa Sandy Gonzaga, por ende, automáticamente el concejal Augusto Aguilar se ha principalizado como concejal principal del cantón, así mismo existe el quorum reglamentario, también se deja sentado que el concejal Pedro Aragundi y Brigitte Godoy se encuentran conectados de manera telemática.



por causas justificadas, ante ello para que se proceda con la instalación de la sesión de concejo.

Interviene la señora alcaldesa subrogante, Sandy Jahaira Gonzaga Añezco, quien dice: Estimados compañeros, quiero solicitar la reforma del orden del día, por conversaciones informales entre el prefecto y el alcalde, se quedó en trabajar en equipo para asfaltar la calle, la vía Manolita Sáenz, la que va desde el Coliseo hasta el Redondel de Jumón, entonces, para que prefectura pueda intervenir, porque ellos van a hacer prácticamente todo el trabajo, nosotros vamos a colaborar con maquinaria, entonces se requiere que se dé la firma del convenio interinstitucional, entonces, propongo para poder incluir dentro del orden del día, para cual solicito que se pueda hacer la reforma a la orden del día y continuar con la sesión de concejo, queda a disposición compañeros la reforma del orden del día para ello señora secretaria someta a votación.

Interviene el señor concejal, Javier Augusto Aguilar Jiménez, quien dice: que se reforme el orden del día.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: que se reforme y se incremente el punto.

Interviene la señora concejal Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal, Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: que se incluya el punto.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: igualmente que se incluya el punto antes mencionado.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: aprobado.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añezco, quien dice: aprobado.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes por **Unanimidad, Resuelve:** que se incremente un punto en el orden del día, esto es la Autorización a la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añezco, Mgs., alcaldesa subrogante del Cantón Santa Rosa, para que bajo los términos del Art. 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa y el Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de El Oro, representado por el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Mgs., en calidad de Prefecto de la



Provincia de El Oro, con el objetivo de realizar el recapeo de la avenida Manuelita Sáenz, desde el Eje Vial hasta la calle 15 de octubre de la ciudad de Santa Rosa.

Interviene la Mgs. Patsy Jácome Calle, Secretaria Municipal, y dice: señor alcalde, señores concejales el Orden del Día ha sido modificado conforme lo determina el artículo 318, inciso segundo del COOTAD, por lo que queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal:
*Acta No. 034-2025, de fecha 29 de agosto del 2025.
*Acta No. 035-2025, de fecha 04 de septiembre del 2025.
4. Autorización a la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., alcaldesa subrogante del Cantón Santa Rosa, para que bajo los términos del Art. 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa y el Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de El Oro, representado por el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Mgs., en calidad de Prefecto de la Provincia de El Oro, con el objetivo de realizar el recapeo de la avenida Manuelita Sáenz, desde el Eje Vial hasta la calle 15 de octubre de la ciudad de Santa Rosa.
5. Informes y Resoluciones tomadas en Sesión de Concejo.
6. Asuntos Varios.
7. Informe del señor alcalde.
8. Clausura.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Gonzaga Añazco.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: muy buenos días, estimados compañeros. Muchísimas gracias por su valiosa presencia en esta nueva sesión de consejo número 38, donde tomaremos decisiones en beneficio para el desarrollo y progreso de nuestro cantón, queda instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: sí, compañeras, ayer estuvimos con la instalada de la Comisión de Terrenos y estuvo acompañando el compañero Johnson Torres, pues, y analizamos con los técnicos



las carpetas para traerlas aquí al Senado del Consejo para su aprobación, han sido revisadas por todos y creo que la compañera secretaria también tiene mucho conocimiento y las ha revisado también, constan con el informe jurídico, por lo tanto, ponemos, pues, a su aprobación.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: señor alcalde, señores Concejales en este punto tenemos, dos **(2)** carpetas, que pertenecen a Venta de solares municipales, las mismas que en su momento fueron analizadas por los Miembros de la Comisión de Terreno, Presidido por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de presidente, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Miembro de la Comisión, y del Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, miembros de la comisión, quienes, con base a los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, se sugiere al Concejo Cantonal en Pleno bajo la responsabilidad de la Comisión de Terrenos del concejo municipal, se dé la Aprobación de la carpeta que se detalla a continuación:

- 1. SR. DANNEMBER ALEXANDER PUGLLA RAMÍREZ. - Solar Municipal.**
- 2. SRA. BRIGITTE MADELAINE QUIROLA GRIN.- Solar Municipal.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2025-0775-M-GD, de fecha 24 de septiembre del 2025, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de legalización de escrituras de solares Municipales, las cuales tienen la documentación completa y las ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

SR. DANNEMBER ALEXANDER PUGLLA RAMÍREZ. - Solar Municipal.

Se da lectura al **Oficio No. 262 UPUOT, de fecha 15 de septiembre del 2025**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1. SR. DANNEMBER ALEXANDER PUGLLA RAMÍREZ -VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR TORATA, PARROQUIA TORATA.

Norte:	Solar No. 22	con 10.00 m
Sur:	Av. Ecuador	con 10.00 m
Este:	Solar No. 15	con 20.00 m
Oeste:	Callejón S/N	con 20.00 m
Sector:	Torata	
Avalúo Comercial:	\$921.98	



Codificación: 07-12-55-10-01-03-14-00

Área: 199.30 m²

Conocida y analizada por los Señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del señor **DANNEMBER ALEXANDER PUGLLA RAMÍREZ**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la Legalización de la misma. - **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 127-2025.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2025-0770-M-GD, de fecha 23 de septiembre del 2025, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de legalización de escrituras de solares Municipales, las cuales tienen la documentación completa y las ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

SRA. BRIGITTE MADELAINE QUIROLA GRIN. - Solar Municipal.

Se da lectura al **Oficio No. 264 UPUOT, de fecha 16 de septiembre del 2025**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

2. SRA. BRIGITTE MADELAINE QUIROLA GRIN -VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR SITIO LAGUNA DE CAÑA, PARROQUIA SAN ANTONIO.

Norte: Ca. Segunda Transversal con 10.00 m

Sur: Solares N° 18 con 10.00 m

Este: Solar N° 32 con 22.00 m

Oeste: Solar N° 30 con 19.90 m

Sector: Torata

Avalúo Comercial: \$511.88

Codificación: 07-12-54-09-04-14-31-00

Área: 207.44 m²

Conocida y analizada por los Señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la señora **BRIGITTE MADELAINE QUIROLA GRIN**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la Legalización de la misma. - **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 128-2025.**



Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: señor alcalde, señores Concejales en este punto tenemos, una **(1)** carpeta, que pertenece a Unificación de Predios, las mismas que en su momento fueron analizadas por los Miembros de la Comisión de Terreno, Presidido por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de presidente, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Miembro de la Comisión, y del Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, miembros de la comisión, quienes, con base a los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, se sugiere al Concejo Cantonal en Pleno bajo la responsabilidad de la Comisión de Terrenos del concejo municipal, se dé la Aprobación de la carpeta que se detalla a continuación:

1. Sr. EDINSON FABIÁN JARAMILLO PARDO, Unificación de dos Predios.

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2025-0742-M-GD, de fecha 16 de septiembre del 2025**, suscrito por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de presidente de la comisión de terrenos, quien hace la entrega de una **(01)** carpeta, la misma que fue revisada para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite de Unificación de Predios, la misma que a continuación se detalla.

1. Sr. EDINSON FABIÁN JARAMILLO PARDO, Unificación de dos Predios.

UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS. – el señor alcalde, pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición del señor **EDINSON FABIÁN JARAMILLO PARDO**, quien mediante petición escrita de fecha **2 de septiembre del 2025**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, quien solicita se le autorice la **Unificación de dos predios** ubicados:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Calle Abdón Calderón entre Calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-15-00

Área del Terreno: 61,39 m2.

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes.

Sector:



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-019-000

Área del Terreno: 57,17 m².

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0252-UPUOT, de fecha 05 de septiembre del 2025**, correspondiente a la Unificación de predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Unificación de predios.

SOLICITANTE: Sr. Edinson Fabián Jaramillo Pardo.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 2 de septiembre del 2025)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre Calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-15-00

Área del Terreno: 61,39 m².

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre Calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes

Sector: Abdón Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-15-00

Área del Terreno: 61,39 m².

Excedente o diferencia del área del predio:



Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple 3 (PIT-SU 15)

Responsable técnico:

Ing. Celso Loayza Chuchuca

SEGUNDO PREDIO:

(Registro de propiedad 27 de mayo del 2025)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes.

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-019-000

Área del Terreno: 57,17 m².

Excedente o diferencia del área del predio: +4,79 m²., "Excedente", que equivale al 8,37% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle 1ro. de agosto y calle Filomeno Pesantes

Sector: Abdón Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-019-00

Área del Terreno: 61,96 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +4,79 m²., "Excedente", que equivale al 8,37% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple 3 (PIT-SU 15)

Responsable técnico:

Ing. Celso Loayza Chuchuca

Unificación de los predios

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle 1ro. de agosto y calle Filomeno Pesantes

Sector: Abdón Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-23-00

Área del Terreno: 123,35 m2.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos sí coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD, y al usuario seguir con los procesos de aclaración - actualización.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 220-2025**, de fecha **09 de septiembre del 2025**, suscrito por el Ab. Estalin Vaca Maza, Procurador Síndico Municipal, sobre la Unificación de predios.

Abg. Jhonny Estalin Vaca Maza, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece el señor Edinson Fabián Jaramillo Pardo, quien, mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se les autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS**, ubicados:

PRIMER PREDIO:



Dirección: Calle Abdón Calderón entre Calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-15-00

Área del Terreno: 61,39 m2.

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes.

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-019-000

Área del Terreno: 57,17 m2.

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: PRIMER PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 35.046, Código Catastral: 07-12-01-01-06-07-15-00, que se acompaña de fecha 02 de septiembre del 2025, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario. JARAMILLO PARDO EDINSON FABIAN. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 16, con 21.10 mts. SUR: Solar No. 19, con 21.35 mts. ESTE: Solar No. 05, con 2,40 mts. OESTE: Calle Abdón Calderón, con 3.40 mts. SOLAR, localizado en la calle Abdón Calderón / calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes, barrio CALDERON, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 61.39 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 35.264, Código Catastral: 07-12-01-01-06-07-019-000, que se acompaña de fecha 27 de mayo del 2025, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario. JARAMILLO PARDO EDINSON FABIAN. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 15, con 21.12 mts. SUR: Solar No. 20, con 21.55 mts. ESTE: Solar No. 05, con 2,30 mts.



OESTE: Calle Abdón Calderón, con 3.06 mts. SOLAR, ubicado en la calle Abdón Calderón entre calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 57.17 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: Del Memorando técnico No. 0252 UPUOT, del 05 de septiembre de 2025, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la UNIFICACIÓN DE PREDIOS ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 2 de septiembre del 2025)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre Calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-15-00

Área del Terreno: 61,39 m².

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre Calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes

Sector: Abdón Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-15-00

Área del Terreno: 61,39 m².

Excedente o diferencia del área del predio:



Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple 3 (PIT-SU 15)

Responsable técnico:

Ing. Celso Loayza Chuchuca

SEGUNDO PREDIO:

(Registro de propiedad 27 de mayo del 2025)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle Primero de Agosto y Filomeno Pesantes.

Sector:

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-019-000

Área del Terreno: 57,17 m².

Excedente o diferencia del área del predio: +4,79 m²., "Excedente", que equivale al 8,37% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle 1ro. de agosto y calle Filomeno Pesantes

Sector: Abdón Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-019-00

Área del Terreno: 61,96 m²

Excedente o diferencia del área del predio: +4,79 m²., "Excedente", que equivale al 8,37% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple 3 (PIT-SU 15)

Responsable técnico:

Ing. Celso Loayza Chuchuca

Unificación de los predios

Dirección: Calle Abdón Calderón entre calle 1ro. de agosto y calle Filomeno Pesantes

Sector: Abdón Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-07-23-00

Área del Terreno: 123,35 m².

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas del artículo 57, literal "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 483 del mismo cuerpo legal donde determina Integración de lotes, Procede se Apruebe y Autorice, la UNIFICACIÓN DE PREDIOS a favor del señor: JARAMILLO PARDO EDINSON FABIAN.

Los señores concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procuradora Síndica encargada, con base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el Art. 483 del COOTAD, la **UNIFICACIÓN DE CINCO PREDIOS**, a favor del señor: EDINSON FABIAN JARAMILLO PARDO; **Dirección:** Calle Abdón Calderón entre calle 1ro. de agosto y calle Filomeno Pesantes, **Sector:** Abdón Calderón; **Parroquia:** Santa Rosa; **Cantón:** Santa Rosa; **Código Municipal:** 07-12-01-01-06-07-23-00; **Área del Terreno:** 123,35 m².; por lo que se sugiere continuar con el respectivo proceso. **-RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 129-2025.**

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal:

***Acta No. 034-2025, de fecha 29 de agosto del 2025.**

***Acta No. 035-2025, de fecha 04 de septiembre del 2025.**

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, el Acta No. 034, de fecha 29 de agosto del 2025 y Acta No. 35, de fecha 04 de septiembre del 2025, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.



Interviene el señor concejal, Javier Augusto Aguilar Jiménez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal, Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: aprobado.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: aprobado.

El Concejo Cantonal, por **UNANIMIDAD, Resuelve:** Aprobar el Acta No. 034, de fecha 29 de agosto del 2025 y Acta No. 35, de fecha 04 de septiembre del 2025.

CUARTO PUNTO: Autorización a la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., alcaldesa subrogante del Cantón Santa Rosa, para que bajo los términos del Art. 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa y el Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de El Oro, representado por el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Mgs., en calidad de Prefecto de la Provincia de El Oro, con el objetivo de realizar el recapeo de la avenida Manuelita Sáenz, desde el Eje Vial hasta la calle 15 de octubre de la ciudad de Santa Rosa.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: estimados compañeros, como se había mencionado previamente, es de vital importancia que aprovechemos esta gran oportunidad de trabajo en equipo que nos está brindando la prefectura de El Oro, liderada por nuestro prefecto Clemente Bravo, para poder intervenir esta vía principal de nuestro cantón, es la puerta, una de las puertas de entrada al mismo, y que sí requiere intervención, cuán importante es que entre instituciones trabajemos en equipo para poder generar desarrollo y progreso, dicho esto, quiero explicarles nuevamente que la intervención será en la avenida Manuelita Sáenz, que conecta a



la salida de nuestro cantón por el redondel del aeropuerto, desde el Coliseo hasta el redondel, ante ello solicito se someta a votación.

Interviene el señor concejal, Javier Augusto Aguilar Jiménez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal, Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: en vista de que la ciudadanía espera estas intervenciones, no solamente en esta calle, sino en algunas calles en nuestra ciudad, y que poco a poco se las van a ir cumpliendo, y de eso estoy segura, aprobado.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: autorizo.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: aprobado.

El Concejo Cantonal por **Unanimidad:** Autoriza a la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., Alcaldesa Subrogante del Cantón Santa Rosa, para que bajo los términos del Art. 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa y el Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de El Oro, representado por el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Mgs., en calidad de Prefecto de la Provincia de El Oro, con el objetivo de realizar el recapeo de la avenida Manuelita Sáenz, desde el Eje Vial hasta la calle 15 de octubre de la ciudad de Santa Rosa.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 130-2025.**

QUINTO PUNTO: Informes y Resoluciones tomadas en Sesión de Concejo.

Interviene la señora secretaria, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien dice: en este punto, señora alcaldesa, la semana pasada el señor alcalde recibió algunos requerimientos, de los cuales fue derivado a los asesores para que den seguimiento a los mismos.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: pero son pedidos que se los van cumpliendo poco a poco.



Interviene la Lic. Raquel Luzuriaga Torres, Asesora de alcaldía, quien dice: están siendo despachados porque son, que incluyen recursos que no son del GAD municipal. Así mismo había pedido del barrio Ernesto Nieto, que solicitaban un reductor de velocidad, y Glenda me dijo que había que deben hacer un estudio, me manifestó, porque no se puede hacer donde la gente pide porque hay un full pedido.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: sí, pero sí sería que nazca de acá, adjuntando las resoluciones para que se haga la solicitud del estudio para que puedan intervenir, porque la comunidad está presta a hacer la intervención, sólo lo que quieren es la autorización y obviamente ellos dan su autorización cuando es legalmente o es apto, técnicamente viable.

Interviene la señora secretaria, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien dice: así mismo la señora Miriam solicitó que un grupo de adultos mayores del cantón quieren ser recibidos por la máxima autoridad Raquelita y eso querían saber para cuándo se les puede atender.

Interviene la Lic. Raquel Luzuriaga Torres, Asesora de alcaldía, quien dice: nosotros teníamos planificado dentro de la agenda del barrio incluso este viaje y no había espacio, por lo tanto, él no pudo hacer incluso ni atención ciudadana aquí en el municipio, entonces esperemos que él venga en la semana siguiente para poder coordinar esa reunión con los adultos mayores.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: ok muchas gracias me avisa Raquelita.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: listo compañeros continuemos con el siguiente punto.

SEXTO PUNTO: Asuntos Varios.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: yo sigo insistiendo en cómo va lo de MTOP en La Avanzada, estamos estancados. Sí. Se viene en la fiesta de esa parroquia y no sabemos nada, nada, nada.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: tomo la palabra, compañero, para reafirmar, reforzar su petición, la sesión anterior que estuve subrogando también, que estuve delegada yo, el compañero Johnson hizo la misma petición, y se mencionó que para esta sesión en la que el señor alcalde iba a estar presente, iba a dar la información, por cuestiones de agenda no se encuentra el señor alcalde, estoy yo subrogando la alcaldía y sí necesito que los compañeros asesores mencionen cuáles son los avances, qué hemos hecho nosotros para poder realizar, que ya se dé este trabajo, qué exigencias hemos dado, porque ya en estos momentos no necesitamos estar



pidiendo, ya es momento de exigir también al MTOP, por qué, la ciudadanía de la parroquia de La Avanzada, ¿contra quién viene? ¿contra la Junta? ¿contra nosotros?, por más que les expliquemos que no es nuestra competencia, no entienden de competencias, ellos quieren soluciones, entonces, compañeros, ¿qué hemos hecho para que se les pueda brindar esas soluciones?

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: recuerde usted, señora alcaldesa, que, por parte del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, con el señor alcalde y los concejales, hemos puesto a la venia del MTOP lo que se necesita en obras públicas, exactamente, y aún no sabemos nada del MTOP.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: lo que hicieron es un raspado, que eso quedó allí, a medias, inconcluso, un raspadito que hicieron en la parte de la vía de La Avanzada, hay un raspadito, un raspadito hicieron por parte de la entrada a la caballería.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: pero si se iba a fresar toda la vía, supuestamente.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: pero hicieron un raspadito, está ahí, no sé cómo se llama esa máquina, esa con la que, como que fuera para agarrar la tierra, que hacen ese raspadito lineal, entonces, eso es lo que está, yo viajo constantemente allá porque tengo mi familia, y bueno, también porque estamos con un tema en el Guayabo, que ya más adelante voy a topar en el informe para poderles mencionar.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: compañera, alcaldesa, debo informar, en esta semana, por pedido suyo, me encargó de recibir a una comisión del Guayabo.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: Miriancita, topémoslo en el informe para yo ahí darle el paso para que usted explique el tema.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: ok, entonces te voy al punto al otro, por pedido de los adultos mayores que he recorrido, los estoy visitando en los centros, el clamor de ellos es que se acerca la Navidad y que requieren ayuda de parte de nuestra, de los concejales, del alcalde, lógicamente por los recursos económicos yo no le he dicho nada a él, pero apelo a ver de qué manera se puede ayudar con materiales para hacer ellos trabajos navideños, y luego de esto, hacer una exposición de sus trabajos para que sean visitados en cada uno de los centros de los trabajos que ellos vienen realizando, entonces, este, dejo pues este pedido de los adultos mayores a ver qué posibilidades hay de nosotros como concejales a lo mejor llegar con alguna cosa o de parte de qué municipio tal vez si hay alguna partida, algo económico para



poderles llegar, aunque ya lo hice, este pedido del señor alcalde en reuniones anteriores, reitero nuevamente porque me preguntan, otra cosa también, materiales para trabajos manuales para Navidad, navideños propiamente.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: tendríamos que consultar, yo sí, por favor, para que tomemos nota para poder revisar con Carmita y con Emerson para ver si es que cuentan o si todavía está la partida.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: eso siempre falta porque, por ejemplo, son bastantes adultos mayores y por más, entonces no hay materiales.

Interviene el concejal señor Augusto Javier Aguilar Jiménez, quien dice: así es no hay materiales.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: yo he hablado con Augusto también sobre ofrecimientos de las empresas privadas para que reciban los adultos mayores, ya se los llevó en esta semana, las semanas pasadas, pues que estuvo presente también la compañera como Comisión de Asuntos Sociales, realizamos esto y lo vamos a seguir haciendo, me ha contestado Augusto que tenemos el ofrecimiento de la Hacienda, la Victoriosa, para llevar otro grupo de adultos mayores para que ellos tengan su momento de recreación, e compañero Johnson también nos acompañó, bueno, yo hice la invitación a todos, a todos les hice la invitación para eso, estuvo muy bonito, nos ofrecieron todo gratis. Fueron muy bien recibidos en Hacienda Bella Carmita, y también quedó abierto y hablé ayer con ellos para el nuevo, lo de las mujeres, para apoyarnos también con eso, hay que finiquitar todo ese proyecto que vamos a hacer pequeño y ponerle conocimiento de ellos para su apoyo también, estas son las gestiones que he realizado esta semana y luego hablamos de lo de la comisión, gracias.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: sí, yo tengo otro pedido, señora alcaldesa, sobre una escuelita de aquí, de Santa Rosa, que habían presentado un oficio pidiéndole, creo que es un compromiso más del señor alcalde, del cerramiento de la escuelita, y me han solicitado que lo traiga aquí para que le haga acuerdo al señor alcalde, es solicitud de apoyo para la culminación del cerramiento escolar, que tiene como medida de treinta y siete metros de largo, tres metros de alto, con material y mano de obra esto es la escuelita Walter Láinez Martínez, de la ciudad de La Familia, esto también le informo, compañera alcaldesa, de pronto hacerle recordix al señor alcalde.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: compañera, se me olvidó un punto sobre el quince de octubre que quiero que se lo trate en todas las reuniones, es un pedido.



Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: eso ya no es pedido, eso se quedó y quedó en resolución y no sabemos nada.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: ya explicó el compañero, así sea un pequeño avance se siga explicando, se explica en cada reunión, en la reunión pasada sí hubo una explicación, sino que queremos ya saber ya, o sea, qué pasó.

Interviene el señor Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: señores concejales, sobre el quince de octubre ya estamos con toda la documentación, lo que estamos esperando pasando a notaría y el pago del valor en la notaría está aproximadamente quinientos dólares, estoy coordinando con el Departamento Financiero para los recursos, ya estábamos con toda la documentación, toda completa, sólo es cuestión de, ya de formalidad, de protocolizarse en el registro de la propiedad, pagarse los recursos, inscribirse en el registro de la propiedad, perdón, primero notarizar en la notaría, protocolizar, inscribirse en el registro de la propiedad y publicarse por la prensa, solo es cuestión de recursos para poder cancelar y poder terminar el trámite respectivo, ya en el tema de información, en el tema de resoluciones, ya está todo terminado, incluso la resolución también se le pasó a la abogada Patsy para que nos ayude, porque ellos tienen el final de certificar, igualmente se hicieron una revisión, se hizo unas correcciones de forma y todo eso ya está esperando para pasar a la notaría y poder culminar el tema.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: gracias abogado.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: muy bien mi abogado.

Interviene el concejal señor Augusto Javier Aguilar Jiménez, quien dice: Compañeros, yo quiero tener una palabra respecto al tema de Miriandita sobre los adultos mayores, aprovechando que está la compañera alcaldesa y todos los compañeros concejales, existe una necesidad ya de unos dos años siquiera, nosotros como Proyecto Adultos Mayores, La Vida es Bella, no contamos con lo que es Buseta, y eso es un problema crítico porque no nos permite a los adultos mayores llevarlos de paseo y otros lugares, entonces existe la necesidad de golpear puertas y muchos a veces no nos van a apoyar, entonces si la administración compra ambulancias, compra automotores, ¿por qué no pensar en una Buseta para pagar municipal?, ya que existe de mucha ayuda para que lo tengan en cuenta los compañeros concejales, y otro tema, aprovechando que está el compañero jurídico y aprovechando que está la compañera secretaria, no sé si se acuerdan que el alcalde hace unos meses anteriores dijo que el Club The Star estaba prohibido realizar eventos porque no cuentan con una patente y ustedes saben que las exposiciones están para todos y ahora en octubre, si no se ve que todos los concejales se va a realizar un evento, entonces para que se realice un evento es



porque abajo en Comisaría Municipal están firmando un uso de suelo y el evento se va a hacer el uno de noviembre, entonces sí está prohibido, ¿por qué se va a realizar o ya firmaron uso de suelo en Comisaría Municipal?

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: pero sí está prohibido porque se va a dar.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: una inquietud, sí recuerdo el tema de conversación de que debería solicitarse patente, ¿sí quedó por escrito como resolución?

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: fue solicitado aquí en sesión del Concejo, en sesión de Concejo, debe estar en acta, pero no se tomó como resolución.

Interviene la señora secretaria, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien dice: en acta, pero no como resolución, porque eso fue un tema que el señor alcalde puso a conocimiento de todos, pero no se tomó una resolución referente a esa petición del Club The Star, si en primer lugar deben estar también las partes pertinentes como es planificación, como es dirección financiera, porque ellos son los agentes que regulan este tipo de actos.

Interviene el señor Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: con respecto a eso debería solicitar efectivamente a los directores responsables, y sí sería bueno que los convoquen ahora.

Interviene la Lic. Raquel Luzuriaga Torres, Asesora de alcaldía, quien dice: señora alcaldesa Juan Carlos está en la línea para que le atienda la llamada.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: Juanca, muy buenos días, estamos aquí con todos los compañeros concejales presentes, porque existe una denuncia de parte del concejal Augusto Aguilar de que se va a dar un evento en el Club The Star, mismo que no cuenta con patente municipal, y ya se está promocionando en redes sociales un evento a realizarse el uno de octubre, el uno de noviembre, en este lugar, entonces los compañeros están indignados por la situación que se está suscitando.

Interviene el señor Ing. Juan Carlos Carrión, director de planificación y desarrollo cantonal, quien dice: mi alcaldesa y concejales, de mi parte en mi unidad no hemos entregado ni uso de suelo, no hemos entregado ni el plan, que yo sepa, no hemos aprobado ningún plan de contingencia por parte de la Dirección de Riesgos para un evento, yo tengo claro, creo que, ustedes como autoridades, por ejemplo, yo no sé si el comisario le haya dado los permisos.



Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: claro, pero, o sea, ¿cómo comisaría va a dar si ustedes no?, entonces habría que llamarlo al abogado Banguera, Ya lo vamos a llamar al abogado Banguera, muchísimas gracias por la información, Juan Carlos.

Interviene el señor Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: sí, señores concejales, cuando se tomó esta disposición por parte del señor alcalde, se notificó mediante EDOC a los organismos respectivos, a comisaría, en este caso a jurídico, para que se dé el apoyo necesario jurídicamente y se procedió desde el Departamento Jurídico a elaborar un documento para que en coordinación con comisaría se notifique a los representantes legales del Club The Star, los mismos fueron notificados por parte del comisario del abogado Camacho y los representantes legales tienen conocimiento de que para realizar eventos tiene que cumplirse con los requisitos necesarios y entre ellos el espacio no es el adecuado para realizar este tipo de eventos de asistencia masiva y por lo tanto no se podía entregar ningún tipo de permiso, ellos fueron notificados por parte del municipio y se dio cumplimiento a la disposición emitida por el señor alcalde en aquel tiempo, eso es lo que yo les quería contar y para que tengan conocimiento que el municipio, la administración, si tomó las acciones respectivas, la disposición dada por el señor alcalde y en este caso también por ustedes que fue dentro del Pleno del Concejo.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: yo tengo una pregunta, ¿por qué el Club The Star no tiene esa patente, perdón el uso del suelo.

Interviene el señor Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: es que por la ubicación no se puede, es lo que explicaba el director Juan Carlos, que por el uso del suelo no puede darse para este tipo de eventos porque son de conmoción masiva, entonces tenían que ellos, por la ubicación, hubieran permitido indicado y tenían que hacer otro tipo de trámite y en ese tipo de trámite creo que no querían hacer los representantes legales porque ya al cambiarle la razón ya les toca pagar más impuestos, entonces ellos estaban con una asociación deportiva pero no con el tema ya de para crear eventos, ya les toca tributar no solo por el permiso de un resguardo, sino que también al SRI.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: yo me pregunto, abogado y compañeros presentes todos, ¿por qué se dan eventos en casas?, por ejemplo, frente a Pan de Loja se dan fiestas donde hay asistencia masiva, qué tipo de patente o uso de suelo se cobra si es una casa que la alquilan para una fiesta que es con fines de lucro.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: atrás de mi casa también.



Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: ojo donde el municipio también apoya.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: estimados compañeros, estábamos en el tema del evento del Club The Star, hay un documento con fecha once de julio del dos mil veinticinco en el que el alcalde, Larry Vite, le suscribe al abogado Stalin Vaca con asunto, contestación a la disposición de adopción de medidas de control y cumplimiento normativo respecto a espectáculos públicos en el establecimiento Club The Star, documento firmado con fecha once de julio, en el que solicito a su autoridad se sirva disponer a la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal para que direcciona a la Unidad de Gestión de Riesgos que en lo sucesivo y de manera inmediata para cualquier solicitud proveniente del Club The Star se realice un análisis exhaustivo y control riguroso de planes de contingencia presentados en estricto apego a los parámetros y exigencias contenidos en la resolución SNGR 151-2016 y la resolución SNGR -053-2019 asegurando que su aprobación sea el resultado de una verificación fáctica de las condiciones de seguridad, también que se notifique a la Dirección de Control Municipal y Seguridad Ciudadana o la dependencia que corresponda a la suspensión inmediata de la emisión de todo permiso, autorización o documento habilitante para la realización de espectáculos públicos de concurrencia masiva en las instalaciones del Club de The Star hasta que dicho establecimiento demuestre fehacientemente haber regularizado su situación jurídica mediante la obtención de la patente municipal vigente conforme lo exige la ordenanza cantonal respectiva y se haya verificado el cumplimiento integral de sus obligaciones administrativas, y además se sirva notificar a los representantes legales del Club de The Star que se encuentren impedidos de realizar eventos públicos por no contar con los permisos respectivos, en consideración a lo expuesto con el fin de precautelar la seguridad ciudadana y velar por el cumplimiento de la normativa dispongo a la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal y a la Dirección de Control Municipal y Seguridad Ciudadana que se acojan a las recomendaciones del Procurador Síndico y se realicen las gestiones que correspondan, está este oficio, está esta disposición que se dio en base a un tema tratado en sesión de concejo que no está como resolución de sesión de concejo pero está en el acta de la sesión de concejo y ¿por qué se da el permiso? ¿alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: bueno, sí, en virtud del documento de estimada alcaldesa que usted acaba de leer yo sí creo que es pertinente que se debería revisar por qué se va por encima de las gestiones que ya se han tomado y se revoque este permiso para el evento porque hay un documento de por medio.



Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: yo deseo que se pronuncie quién autorizó el permiso, por qué autorizaron el permiso, ¿a base de qué autorizaron el permiso, compañera alcaldesa? ¿abrió?

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: quién autorizó el permiso.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: ya, señora alcaldesa ustedes ya lo escucharon al director administrativo, realmente la disposición está el día lunes, entonces, obviamente, si el director administrativo me dispone a mí algo por un pedido que ya ustedes lo escucharon, por eso se me dio el permiso.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: el permiso lo están dando hoy día, sí, yo no tengo conocimiento, Mauricio, sí es que van a dar el permiso cuando yo esté subrogando, espérense al día lunes próximo que ya esté el alcalde y le dan el permiso.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: el permiso no se lo pasan a usted, alcaldesa, es a mí directamente.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: sí, pero a mí yo no tengo conocimiento de esto, está pasando durante una subrogación.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: pero cuando pasó esto, cuando hicieron el pedido, fue cuando usted no estaba de alcaldesa, entonces, ¿se van a entender?, el pedido llegó después, a mí el oficio me lo pasaron en el tiempo que estuvo el alcalde, sí ustedes me hubieran dicho, o sea, si fuera ahora que me hubieran hecho el pedido o por trámite de la alcaldía, yo le hubiera hecho lo siguiente, pero el trámite dice claramente que se puede dejar sin efecto, yo no tengo problema en dejarlo sin efecto, pero vuelvo y repito, sí a mí me dan una disposición, yo tengo que acatarla, ¿sí? eso es lo que quiero que ustedes entiendan, o sea, no es que yo lo he hecho porque quise, sí, o sea, eso sí quiero que entiendan ustedes también, que por favor, no se vea como que yo me he ido por encima de algo que estaba perfecto, que sí es verdad, pero si a mí ya me dan otra disposición, en la cual, supuestamente, era para encontrar armonía al tema que estaba pasando con los señores de Amigos de los Animales, por eso que se dio el permiso, pero el permiso en la última cláusula dice claramente que se puede dejar sin efecto el permiso de otro hogar, es decir, que yo puedo tranquilamente llamar a la persona y en base a esa resolución indicarle que se le hace sin efecto el permiso, porque así lo dice en la última parte del permiso otorgado el día de hoy.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: pero, compañero, aquí nace otra inquietud, o sea, y da mucho que decir, por qué si



uno tiene el permiso de uso del suelo, ya tienen el permiso, por qué si no es el Plan de Contingencia y ya tienen el permiso.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: exactamente, y el permiso de suelo.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: no, no, sí presentaron el Plan de Contingencia.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: acá está diciendo que no hay Plan de Contingencia.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: no, es que les explico, el Plan de Contingencia lo presenta la persona particularmente, no lo hace el municipio, el municipio cuando son eventos, el municipio lo hace, pero cuando son personas particulares, lo hace el mismo, y ellos presentan al Cuerpo de Bomberos, presentan aquí, presentan en riesgo, y nosotros simplemente, en base al Plan de Contingencia, se aprueba el Plan de Contingencia, quien da definitivamente el permiso para el evento es la Comisaría Nacional, nosotros solamente aprobamos.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: en primer lugar, no sé por qué se trae acotación ahora, en segundo lugar, es necesario respetar lo que se toma como resolución, y voy a manifestar aquí en sesión de concejo, desde otro punto de vista, reactivamos económicamente a la ciudad, o sea, ya tienen ellos contratados, exactamente, yo no sé por qué se trae acotación, si hay algún interés o fastidio de alguien, se ha venido realizando siempre este tipo de eventos, lo que hay que conversar con los señores del The Star es que agilicen el tema de la patente, para poder, estoy dando mi punto de vista desde el otro lado, no hubieron fiestas en Santa Rosa, no hubieron, por tema delincriminal, algunos eventos, cuál es el problema que se le puede dar a una persona que ha venido realizando siempre este evento? ¿se le puede dar el permiso?, como hay excepciones en tantos aspectos de la vida, como hay excepciones aquí en el consejo, puede haber una excepción, simplemente con el compromiso de que la próxima vez los compañeros del The Star vengán a hacer la patente correspondiente.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: yo me manifiesto una cosa, sí se iba a hacer esto, antes de que ellos hagan alguna contratación, se debería haber comunicado, a estas alturas, el señor que vaya a hacer, yo no tengo conocimiento de esto, ya debe tener las contrataciones y todo, como manifiesta el compañero, a lo mejor nos estamos enterando muy tarde, pero también hay que ver la otra parte.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: por supuesto.



Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: hay que ser coherentes, hay que ser coherentes y tener un solo discurso, justo en el día de hoy están siendo incoherentes, hace un rato estaban queriendo parar un proceso de convenio porque no se seguía el proceso correspondiente, y ahorita estamos diciendo otra cosa en el discurso.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: yo sí soy coherente en lo que digo, concejal, ¿por qué?, porque yo también veo la parte humana, acaba de manifestar la concejal que pueden tener ya los artistas contratados, lo que he dicho yo es que se debe respetar, pero hay que hablar con los compañeros del The Star para que la próxima vez no dé la autorización o no alquilen las instalaciones para este tipo de eventos.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: si me permite, señor alcaldesa, compañeros, yo no me voy en contra de las actividades económicas que se puedan producir en el Cantón, lo mío es que se lo haga bien y legal, el Club The Star según tengo entendido desde que me posesioné aquí como concejal, viene arrastrando este problema de no hacer patente, y cuál es la situación, por no quizás dar tributos, eso es el tema, y hay que ser claros, ha tenido suficiente tiempo quienes sean el directorio, yo no conozco, yo no sé quiénes serán, y lo peor del caso es que aquí en el municipio se sabe y se está enterado de esto, y seguimos en lo mismo, a última hora, dando permisos, evadiendo así y anteponiendo resoluciones del Pleno del Concejo Municipal del Cantón Santa Rosa, entonces, digo yo, ¿para qué la población nos elige?, para qué este Pleno del Concejo aquí si no se van a respetar decisiones, y que a última hora, porque hablen con el alcalde o porque hablen con un concejal o porque hablen con fulano, tengo que darle un permiso y que evadan la ley y evadan lo que tienen que hacer, a eso voy, y esa es una indignación, compañera alcaldesa, esta vez, y quizás no conozco a estos señores, pero por mi lado, si es de suspender el evento, que se suspenda, porque no se debe de actuar de esa manera, vuelvo a repetir, han tenido suficiente tiempo y no sólo con ellos, con quien pretenda hacer actos públicos que vayan en beneficio de la economía del Cantón, que lo hagan con anticipación y que lo hagan legal, ese es mi pedido, señora alcaldesa.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: es importante también volver a referir que no estamos en contra de la reactivación económica, imagínese que pase algo malo en la situación que estamos ahora como país, como provincia, y se den cuenta que no está el procedimiento, no hay una patente, no hay un permiso, cómo quedamos como Concejo, y aparte hay una resolución que no se respetó.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: compañeros, señora alcaldesa, sí, dios no quiera llegue a ocurrir algo dentro de ese establecimiento y el Club de The Star no tiene los permisos correspondientes, qué



puede decir la ciudadanía al emitir un permiso de esta categoría emitido por la municipalidad, compañeros, qué puede pasar, estoy un poco fuera sin señal, no sé si, compañeros, me perdí o hablaron del tema, no sé si la resolución de Concejo o lo que quedó escrito en acta en esta sesión cuando se dispuso de que no se hagan los actos ahí en Club de The Star se notificó mediante memorándum, edoc, correo.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: claro que hay escrito, compañero de jurídico, y la alcaldesa lo leyó.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: muchas gracias por la aclaración compañero, y me uno a lo que dijo Fabiola en caso de que se pueda dar alguna situación.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: estimados compañeros, quiero referirme a dos cosas, yo estoy completamente de acuerdo con ustedes, lamentablemente, el tema de otorgar o no otorgar permisos no es una decisión de Concejo, lamentablemente, y entonces, sí, si llegara a suceder algún acto como los que mencionan los compañeros, que es preocupante, el Concejo no tiene ninguna responsabilidad del tema, ninguna responsabilidad al respecto, sí, esta es una decisión administrativa y en este caso ni siquiera lo firma el alcalde, ni siquiera lo firmaría yo, ni siquiera, o sea, es del Concejo, si no son de las direcciones, ahora, ya se ha otorgado el permiso, qué tenemos que hacer, velar para que se den, para que cumplan, pero lo que sí tenemos que ver y velar, compañeros, es que cumplan con todo, si ya tienen patentes, si ya tienen uso de suelo, eso.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: si están a tiempo que saquen los papeles.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: a eso yo me referí, tiempo suficiente han tenido para que lo hagan bien, y no lo han hecho.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: de antemano le digo que ningún espacio que hay aquí en el Cantón Santa Rosa está legalmente autorizado, si no lo hacen en el día de tarde, mi obligación es darle donde ellos quieran hacer, si no lo hacen en el día de tarde y ellos lo quieren hacer en la casa de Rommel Coronel.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: eso justamente iba a preguntar, por qué tenemos que darles autorización cuando hacen eventos en casa.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: alcaldesa, ellos presentan un plan de contingencia, y en el plan de contingencia, quienes se responsabilizan en cumplir con todas las exigencias son



los que firman, en este caso, ellos, yo lo que me encargo es simplemente de que ellos, si me ponen ahí, yo voy a contratar diez guardias en el momento que yo voy, con ellos, en el plan de contingencia que me presentaron, yo le digo, a ver mis imágenes, ¿dónde están los diez guardias, ellos me dicen, aquí están las mangueras, ya listo, ñaño, dónde está la serie de emergencias que yo te dije que me dé, que tú pusiste aquí, acá está, listo, yo hago una contratación antes del evento, y si yo veo que han cumplido con lo que dice en el plan de contingencia, yo les digo, gracias, continúen, me voy, por qué, porque si no lo hacen en el día de tarde, lo van a hacer donde Romel Coronel, lo van a hacer en la parte de la Febres del Cordero y ninguno está en el patente, sino que simplemente yo en base a lo que ellos me presentan en el plan de contingencia y qué llega a pasar si sucede alguna muerte o algo, ¿quién se responsabiliza?, el que firma el plan de contingencia que es el propietario, el dueño, yo le dejo.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: abogado, yo tengo una pregunta allí, si existen propiedades domiciliarias que están siendo ya no una infraestructura social que es para habitar, sino una infraestructura económica que es para alquilar, como cuando hay locales de alquiler, ellos tienen que pagar algún tipo de impuesto porque están lucrándose de un bien, ¿hay alguna regulación por parte nuestra para estos espacios que alquilan para eventos.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: realmente la organización dice que toda actividad económica tiene que regularse, pero recuerden que, les pongo un ejemplo, el Romel Coronel solamente lo hace en el año dos veces y nada más, entonces, yo si voy a ya le digo, tienen que sacar patentes, lo primero que van a decir, ya, le tuve una casa, esto no es una actividad comercial.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: abogado, en la casa de Romel Coronel, frente a Pan de Loja, están, ahí han hecho fiestas últimamente de manera seguida, hicieron en carnaval, hicieron, exacto, hicieron, claro, está el hospital del día al frente, está también, hicieron ahora en agosto, tienen me parece programado algo en octubre, ya, entonces, hacen fiestas no una vez ni dos veces al año, sino de manera recurrente, para fin de año, ya, entonces, y está diagonal a un espacio, un hospital del día, entonces, si se debería regular, mi recomendación y creo que es sentir de todos los compañeros del seno del concejo, que se debe permitir donde se pueda, donde la ley lo permita, porque yo no creo que esté permitido si yo tuviera una casa frente a la maternidad, hacer este tipo de eventos.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: claro, o sea, realmente si, si se permite, no, realmente sí, lo que usted dice que está cerca de un hospital, pero recuerde, mi queridísima alcaldesa, que no son



eventos que se dan semana a semana, sino que es, por ejemplo, en el año, ya va a terminar el año ahora, y va a haber que solamente ahí se dieron tres eventos, no se dieron más en el año, en el año, entonces, por qué se dieron ahorita, por qué se están dando los eventos ahí, por qué no está el The Star, si estuviera el The Star ahí no lo cogieran, todo, desde que se cerró el The Star para eventos, están cogiendo la cacerola, si no se, si el The Star siguiera en su función como normalmente era, no cogieran la cacerola, pero, pero, lo que sí podemos hacer, alcaldesa, es exigirle al The Star que saque el The Star que saque el The Star porque eso es lo único que estamos pidiendo. Y, por poder hacerle que ahorita, hace el evento ahorita y decide, se le notifica que tiene que sacar la patente municipal, en caso de no hacerlo, pues, ya no se le permitirá realizar, porque recuerde que viene diciembre que también van a hacer eventos ahí del The Star.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: pero que saquen los papeles.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: por favor, lo que sí solicito es que, solicito que se envíe, se notifique al Club The Star que regularicen su situación para que puedan continuar con el tema de los eventos. ya acá está otorgado el permiso, pero, notificarles que regularicen su situación.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: yo, si me permite, yo me ratifico las palabras que dije hace un momento, y se lo dije y me refuté algo Fabiola, que, ¿por qué tenemos que notificar al The Star tenemos que notificar al The Star para que la próxima vez no suceda, entonces, ya partiendo de ese punto, queriendo hacer las cosas bien, pero también veámoslo en el sentido humano, de reactivación económica de la gente también, a parte que me entero porque, este oficio es presentado en julio, yo estaba con permiso médico, no tenía conocimiento, no hay una resolución, ha sido en la sesión nada más, pero, lo lamentable y lo lamentable es por qué se tocó este punto, por qué.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: se sugiere que hagan los documentos y que se trabaje en paz, que hagan los documentos que tienen que hacer.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: lo que pasa concejal disculpe que me entrometa, recuerden que la parte de atrás hay que estar se le adecuó con esa finalidad, porque créanme es el único espacio que tenemos en Santa Rosa.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: exactamente.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: pero por eso mismo sí se le adecuó con esa finalidad.



Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: yo le podré notificar ahora para que saque la parte de atrás.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: pero por favor.

Interviene el señor Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: bueno, gracias por el uso de la voz, a ver, director Banguera, cuando se dio la disposición mediante Memorando Procuraduría Síndica sobre esto en coordinación con comisaría y como lo dije antes, se coordinó y se les notificó a los señores del The Star, los señores del The Star tienen conocimiento de cuál es el proceso legal, yo solo me voy a referir al punto jurídico porque ese es mi trabajo, el tema jurídico, el alcalde dispuso no lo dispuso a lo mejor por una arbitrariedad de él de que no se haga eventos ahí, negativo, dispuso que se realice si cuenta con los documentos necesarios y con los permisos necesarios para realizar eventos de asistencia masiva, de la revisión de todo esto de aquí en coordinación con comisaría se revisó y efectivamente, lamentablemente los señores no contaban con los permisos que les faculte a realizar esa actividad, por ende, se les procedió a notificar indicándoles que para la realización de próximos eventos que se realice de asistencia masiva, se cuente con los permisos necesarios y con los permisos de uso del suelo, entre esos de ahí, se realizó, se les notificó.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: pero a quien se le notifico, al presidente del The Star, no se les notificó al presidente del The Star, a quién le notificamos, no se les notificó a nadie porque nadie quiso recibir porque no sabemos el nombre del presidente del The Star yo no notifiqué a nadie ni tampoco el comisario no notificó a nadie porque no se encontró al presidente porque dice que cambió de presidente, entonces, el que estaba anteriormente que era Abdul ya no es presidente, que le entreguen al presidente y yo ya no pude entregar porque ninguna persona del The Star se hizo responsable de quién puede ser el presidente del The Star y por eso yo procedí y le dije al comisario que no entregue porque tenemos que entregarle a quien funge como presidente del dietar, el que vino aquí a hablar conmigo fue el profesor Córdova que trabajaba en el municipio, Voltaire y yo le dije pero dime quién es el presidente, no, Banguera pero no se le entregó a ningún dirigente del The Star, eso es lo que quiero dar a entender, ahora, si a mí revisando o podemos ver quién es el presidente para yo entregarle al presidente no se entregó a ninguna persona.

Interviene el señor Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: a ver, yo estaba en uso de la voz y espero terminar para poder seguir conversando, a ver, existe una disposición clara, existe un informe jurídico, existe una motivación que no la hayan cumplido a lo mejor porque desconocen, tenían que verse asesorados quién es para poder dar cumplimiento, ahora, en la conversación cuando se estuvo claramente con los directores y el señor alcalde, se dijo quién era el representante,



un señor de apellido de infante, sin mal no estoy, el de Eduardo, entonces, no creo que no se conozca quién es el representante legal, ahora, el tema fundamental no es que se le prohíbe al señor que realice una actividad, simplemente por disposición del alcalde se indicaba que se realiza si cuenta con los permisos necesarios, entonces, no es que ahora, si el señor ya cumple con sus requisitos, él tiene el derecho a realizar actividades económicas en estos lugares, siempre y cuando cumplieran, sobre el segundo punto, quería referirme sobre el tema de que si está permitido realizar eventos públicos de conmovión o de asistencia masiva en propiedades privadas, ahí tendría que realmente la ley lo prohíbe, porque si en mi casa yo hago, yo voy a hacer un evento, tengo que contar con todos los permisos necesarios, entonces, en base a la planificación y el uso del suelo, si tiene que regularse esa ley, no es que pueda hacer en cualquier lugar, incluso, policía nacional, cuando usted hace un evento en su casa y cuando existe demasiada bulla y todo eso, y los vecinos se quejan, va a policía y le dice, mira, hay una queja al lado y no puede alterar el orden, por favor, baje el volumen, y ya uno se ve que es una fiesta privada, vamos a ingresar todos en la parte de adentro y no vamos a estar afuera, entonces, más que todo en esa arteria principal del señor Coronel, se genera un conflicto esos días, tráfico terrible, gente por un lado, botellas por otro lado, entonces, eso de ahí sí debería regularse, y no es porque estamos presionados de que se tiene que darle un permiso en otra parte para luego, porque la parte de acá no la tiene, entonces, siempre y cuando, yo me refiero al tema jurídico y es al momento de la disposición que se dio en base a la alcaldía y que todas las direcciones fueron notificadas oportunamente, y existe un pronunciamiento de eso, y el señor tiene todo el derecho, el señor, el representante del club, y estar a realizar su actividad económica, tiene todo el derecho en cumplimiento con las disposiciones y reglamentos y ordenanzas de la municipalidad.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: compañera alcaldesa, aprovecho esto para manifestar que me había olvidado un día con el compañero Johnson, estuvimos en un desayuno por allá, y manifestó el señor propietario de la CAOS que por qué razón a ellos se les ha dado permiso solo a las cuatro de la mañana y a otros hasta las cuatro de la mañana, y que hay los llamados amanecereros, que yo recién me sé que le han puesto ese nombre, amanecereros, que no cuentan con los permisos para funcionar después de las una, dos de la mañana en casas particulares o patios de casas y que es hasta las altas horas de la noche, hasta el amanecereros mismo, cuatro o cinco de la mañana, y por qué ellos no tienen permiso? Eso no tengo conocimiento. Hago la pregunta al abogado y a este comisario, eso nos preguntó el señor de la CAOS, justamente hoy me acuerdo.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: claro, pero lo que pasa es que lamentablemente esas actividades, como ustedes mismos lo saben, no tienen permiso, son actividades ilegales, pero al darse dentro de una propiedad privada, nosotros no podemos ingresar al interior porque



no tenemos una orden judicial, segundo, es mejor a veces nosotros, miren compañeros, les soy sincero, si nosotros nos ponemos a ver dónde sí podemos otorgar para actividades de la misma magnitud, créanme, sí que vamos a ver por el tema de la buena convivencia, no vamos a poder otorgar permiso en el bienestar porque está rodeado de casas, lamentablemente nuestra ciudad no es Guayaquil, entonces aquí en nuestra ciudad es pequeña y los espacios que tenemos están rodeados de casas, entonces si nos ponemos legalmente a ver cómo debe de ser la cosa, no le podemos dar ni en bienestar ni en ningún lado porque después creo que hasta en la terraza que queda aquí en la José María Ollagüe y Cuenca serán las actividades, pero con el plan de contingencia, y se dan porque si ponemos a ver dónde sí pueden hacerlo, no va a haber en el lugar, tendrían que tener y el único lugar donde podrían hacerlo sería en un centro de convenciones, aquí donde los señores de Feijoo porque todo es cerrado, ¿no?, pero vuelvo y repito, o sea, se dan estas viviendas porque realmente no tenemos un espacio para este tipo de eventos, y nosotros lo que hacemos es que estas personas cumplan con el plan de contingencia que ellos mismos pueden, ahora, si nosotros tenemos que pedir la patente municipal, no hay problema, se les puede pedir a estas personas la patente municipal, entonces no tenemos problema, lo que yo les digo es que se les da el permiso porque hay un plan de contingencia que ellos se comprometen a cumplir con ciertos parámetros.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: y abogado, que en la casa de los Coronel, dónde es la salida de emergencia, por el puente roto o algún...?

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: les cuento algo, nosotros, si ustedes se dan cuenta, la salida de emergencia puede ser, tiene que tener dos salidas, una de ingreso y otra de salida, con dos puertas, eso es lo que tratamos de verificar, que cuando sea un incidente, no sea solamente una puerta donde pueda salir el escape, sino que sea, que haya otra puerta, y cuál es la otra puerta, supuestamente, la puerta grande es por donde ingresan y la puerta pequeña es por donde salen, ellos ahí, o sea, miren, compañeros, recuerden que el plan de contingencia no lo apruebo solamente yo. Lo aprueban el cuerpo de bomberos, o sea, somos algunos que autorizamos.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: no es contra ti, Banguerita, no es contra ti, pero a lo que yo voy es, si en Quito hubo un incendio, un evento, ¿y qué pasó?, que la puerta de salida, como pasa aquí, era angostita y se convirtió en un embudo para poder salir, y cambiaron algunas normativas internas dentro del cantón para que, más bien, la salida de emergencia, la puerta sea más grande para que no colapse, sucedió también un incendio de similares características en Argentina, donde por redes sociales se pasaban los videos de cómo se convirtió en una salida de emergencia un



embudo, entonces, tratemos de que, la puerta de emergencia, es la puerta de entrada, lo dices tu mismo.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: pero para pedir el permiso no tuvieron que tener el permiso de uso de suelo.

Interviene el señor Luis Eduardo Barzallo, servidor municipal quien dice: presentar un plan de contingencia, primero, son cinco filtros, cuatro, el primero, que es bomberos, aprobación, segundo, comisaría, municipal, aprobación, cuando ya tienen la aprobación de ambos, van recién a otro riesgo, con el mismo plan de contingencia y los dos documentos aprobados, luego, la autorización la da comisaría en la charla de policía o en su defecto de intendencia, nosotros simplemente, como dijo el compañero, vemos que todo tiene que estar y se aprueba, y de ahí sí va la autorización, como acaban de mencionar, todavía por el departamento de nosotros no ha llegado, no ha llegado porque el director eso nos dispuso hace más de un mes, creo que el tema del The Star pero aún no ha llegado donde nosotros, por qué, porque los primeros filtros son bomberos y comisaría, la aprobación, luego pasa donde nosotros y volvemos nosotros a aprobar, y con eso, el interesado o el usuario va a intendencia o en su defecto a comisaría en la charla de policía, para la autorización, ellos autorizan el evento, nosotros solamente aprobamos el plan, y ellos autorizan el evento.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: si me permite, señor alcaldesa, volviendo al punto que nos estamos refiriendo, primero, que aquí se actuó como se debería actuar por parte del GAD municipal, lo que es el departamento jurídico, y no se que lo motivo o lo incentivo a nuestro compañero de desistir de la notificación de la quizás conversación que se mantuvo en el pleno del consejo de que se le notifique al The Star para que saque su documentación legal y pueda hacer eventos ahí, que no es que nosotros estamos en contra de ningún evento que se haga en el cantón Santa Rosa, yo en lo personal tampoco estoy en contra de eso, lo que nosotros queremos que se lo haga bien, yo quiero que se lo haga bien y no se lo está haciendo bien compañera alcaldesa y es evidente el día de hoy cómo hemos quedado que el departamento jurídico y más aún alcaldía y los departamentos llegan a una resolución, resolución que es tomada por el departamento jurídico y el departamento jurídico a la vez comunica a los departamentos o a las direcciones del GAD municipal con respecto al tema The Star y que mi compañero ahora venga y me diga que no han sabido cuál es el presidente, cuál es el que dirige el directorio y que por eso ha tomado la decisión y le ha dicho al comisario que desista de la notificación, por favor, un poquito más de respeto para esta institución que es lo que yo siempre venido pidiendo, entonces nosotros para qué estamos aquí compañera alcaldesa, para qué estamos aquí si los departamentos van a decidir por cuenta propia hacer y deshacer de lo que en el municipio les parece a ellos, a qué traemos a colación nosotros aquí estos temas eso para mí es una falta de respeto, perdónenme, y tenemos que darle solución, yo



no estoy en contra de ese club The Star vuelvo y repito, pero si es lo que hacemos, vuelvo a repetir, el señor alcalde próximamente va a hacer estas sesiones de concejo en público, ahorita estamos en público, en directo, cómo quedamos el GAD cantonal de Santa Rosa, esa es la explicación que deberíamos darnos, más allá de poder ayudarlo al empresario si al empresario se lo quiere ayudar, se lo quiere apoyar, es para que haga las cosas bien, porque el empresario no quiere hacer las cosas bien y nosotros prestarnos para eso, porque ustedes nos involucran a nosotros alcaldes y concejales, sin querer queriendo, aunque me digan que nosotros no tenemos nada que ver, ni legal, ni administrativamente pero cuando se decir las cosas hay que decir las claro y a dónde vamos a parar señor alcaldesa, a dónde nos llevan quizás nuestras direcciones y una y dos, no somos equitativos porque para unos sí y para otros no, eso sucede aquí y con eso yo nunca voy a estar de acuerdo y siempre elevaré mi voz de protesta quizás y dentro de mi estar quiero que se quede bien en acta ahora sí, en este pleno del concejo, si nosotros no tenemos nada que ver sobre el asunto, ojo, hay documentos legales del departamento jurídico tiene resolución el señor alcalde y los departamentos que se reunió y eso lo está diciendo y lo manifestó verbalmente y por escrito el señor procurador síndico del GAD municipal del cantón Santa Rosa y quiera o no estamos involucrados nosotros también y yo quiero terminar y no quiero seguir más con el tema señor alcaldesa y compañeros concejales manifestar que yo no estoy de acuerdo con ese permiso que se lo ha otorgado al The Star en la manera que se lo ha otorgado, gracias, y me deslindo de cualquier responsabilidad que vaya a ocurrir ahí.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: bueno yo quiero refutar algo, no estoy de acuerdo una vez más porque hay un documento, se han notificado los departamentos en tal criterio jurídico y que quede eso en acta y en tal caso, si se desacata eso, yo haré un trámite pertinente, no sé cuál será el respectivo, pero me asesoraré al respecto, compañeros.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: yo creo que para ya ir cerrando el tema se cometió un error, cierto, se cometió un error porque no es una decisión de concejo, si no es una decisión, creo que ni administrativa, sino operativa y no tenía que haberse topado desde aquella sesión de concejo en la que se ha considerado el tema de la prohibición y tampoco en tal caso tenía que haberse topado porque se dice que es una decisión operativa, no del administrativo ni del seno del concejo, entonces está claro que no es nuestra responsabilidad y que no es nuestra injerencia.

Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: estoy equivocada y disculpe la interrumpa o nos compete a nosotros el ordenamiento territorial.



Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: por eso lo he dicho, me deslindo, que lo hagamos ver o hacer es parecer como otra cosa.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: hagamos las cosas de manera adecuada, de manera correcta, porque eso es lo que debemos basarnos y que se notifique ahora sí a las personas del club para que cumplan con lo establecido con la ley, con la normativa para que puedan regularizar su situación y que esto no vuelva a suceder porque puede que mañana o pasado vuelva a toparse dentro del seno del concejo alguna otra anomalía y evitemos que se dé nuevamente este tumulto o esta desavenencia de todos los compañeros acá presentes porque sí, yo entiendo y soy muy empática con la situación y con la incomodidad que esto genera entonces hagamos las cosas de manera adecuada, notifiquemos para que regularicen la situación.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: sí me permiten por favor, yo también quiero sugerir que a partir de ahora se notifique no solamente al club The Star a todos los establecimientos que nos competen para que sea, como dijo el concejal, equitativo, que no sea para uno y sí para otro.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: pero si no nos competen para qué van a notificar.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: es que tienen que notificar.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: pero si no es competencia, nos acaba de decir la señora alcaldesa Nos está ratificando que nosotros no tenemos ningún tipo de culpa en este tipo de cosas.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: Por el uso del suelo y la protección tenemos que notificar para que ellos no den los respectivos permisos porque van a tener problemas luego.

Interviene el señor Ab. Mauricio Banguera Verdezoto, director de justicia, quien dice: o sea, alcaldesa, concejales, lo que le digo es lo siguiente que si yo voy a notificar de la patente para que saque una patente tendría que notificar a todos los establecimientos, lugares, comunidades, actividades porque si no, me va a decir la patente y por qué si deja de permitir en la casa de Romel Coronel que no está pidiendo patente.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: compañeros, hay una ordenanza, hay una ordenanza registrada sobre las patentes y no se la respeta.



Interviene la señora concejal, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: para aclarar en el artículo cincuenta y siete donde dice atribuciones del consejo en el literal X dice regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente el uso del suelo en el territorio del cantón de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra entonces sí es competencia del concejo.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: y otra cosa señora alcaldesa he pedido coger aire hay una ordenanza, por Dios ya está registrada sobre las patentes que aquí en Santa Rosa se tiene que pagar patente abogados, médicos esa ordenanza ya está fue la última que se reformó ya está, por Dios no tenemos por dónde perdernos si hay una ordenanza o sea que nosotros aquí sabemos y los directores o los jefes departamentales no saben que existe esa ordenanza, un poquito, sencillo, ¿quién de Johnson Torres quiere hacer un evento, hay una ordenanza, es sencillo viene el señor Johnson Torres acójase pare de contar ya no hubo más no hay más que darle vuelta al asunto.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: bueno compañeros una vez aclarado el tema, continuamos por favor con el siguiente punto.

SÉPTIMO PUNTO: Informe del señor alcalde.-

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: muy buenos días compañeros a ver esta semana estuvimos reunidos con Ulises Fajardo defensor público de la provincia de El Oro, para poder tratar un tema que está llevando a cabo liderando la compañera concejal Brigitte Godoy por el evento en noviembre en el cual se conmemora el Día Internacional de Erradicación de la Violencia contra la Mujer y que estamos trabajando también con la compañera Mirian Martínez y quien les habla se está organizando dos eventos el uno masivo abierto en la parte de aquí abajo en los bajos de aquí del GAD Municipal y el otro va a ser interno, va a ser un tipo de retiro espiritual para mujeres víctimas de violencia de víctimas de violencia, a más de eso estuvimos también bueno, se había convocado previamente a una reunión con propietarios de algunos terrenos del sector del Guayabo, quienes están con un inconveniente y agradezco a los compañeros que estuvieron presentes yo solicité la presencia de algunos compañeros y agradecer el apoyo de la compañera Mirian Martínez y también del compañero concejal Augusto Aguilar me parece que tú llegaste después gordito, entonces el compañero Johnson Torres quienes estuvieron presentes representándome en esta importante reunión con los compañeros para que se pueda dar el asesoramiento correspondiente para que realicen el trámite adecuado y pertinente para que puedan recuperar sus espacios entonces el día miércoles estuvimos, el día de ayer en el Hillary por una convocatoria de la GIZ con representantes de Prefectura de El Oro y también de SECOR, del presidente de



SECOR Jorge Valle para poder inaugurar y dar inicio al bootcamp, en qué consiste este bootcamp, han sido seleccionados veinticuatro emprendedores de la provincia de El Oro para que estén en este campamento, tres días en el Hillary donde van a tratar temas de vital importancia capacitaciones para sus emprendimientos, me dio muchísimo gusto que inclusive encontré allí dentro de los presentes una emprendedora ex alumna mía de la Universidad Metropolitana y cómo ver que aquellas ideas de negocio que van surgiendo en las aulas en las aulas de clase en las aulas de clase van haciéndose ya emprendimientos y con este apoyo incondicional de nuestro alcalde con la cooperación interinstitucional de Prefectura de El Oro, GIZ y SECOR se siguen plasmando todas estas ayudas para los emprendedores no sólo del cantón sino de la provincia de El Oro.

Eso en cuanto tengo que comentar compañeros, el día de hoy vamos a tener una reunión en el Guayabo para poder tratar, estamos trabajando con la EMAPA y con la Universidad Técnica de Machala con un proyecto de investigación para poder, valga la redundancia investigar y conocer cuáles son las anomalías genéticas detectar en los peces es un estudio que va dirigido a los peces se está postulando para que vengan recursos alemanes de aproximadamente doscientos mil dólares para que se dé este estudio y se está capacitando a toda la población para se está capacitando a la población para que se lleve a cabo y sean ya como inspectores del río ellos sean veedores del proceso y puedan tener también un ingreso para sus hogares entonces la comunidad está empoderada por este tema que se está llevando a cabo en el sector y hoy nuevamente tendremos una reunión allí en el Guayabo eso es cuanto debo informar de estos pocos días que he estado en funciones compañeros.

Se da por conocido el informe de la señora alcaldesa subrogante.

OCTAVO PUNTO: Clausura.- muchísimas gracias por su valiosa presencia esta sesión ha sido un poquito larga y controversial, pero siempre estamos buscando los mecanismos para participar y ser parte del desarrollo y progreso de la ciudadanía santarroseña, queda clausurada la sesión, siendo las 09h14 firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**


Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs.

ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN




Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs.

SECRETARIA GENERAL

